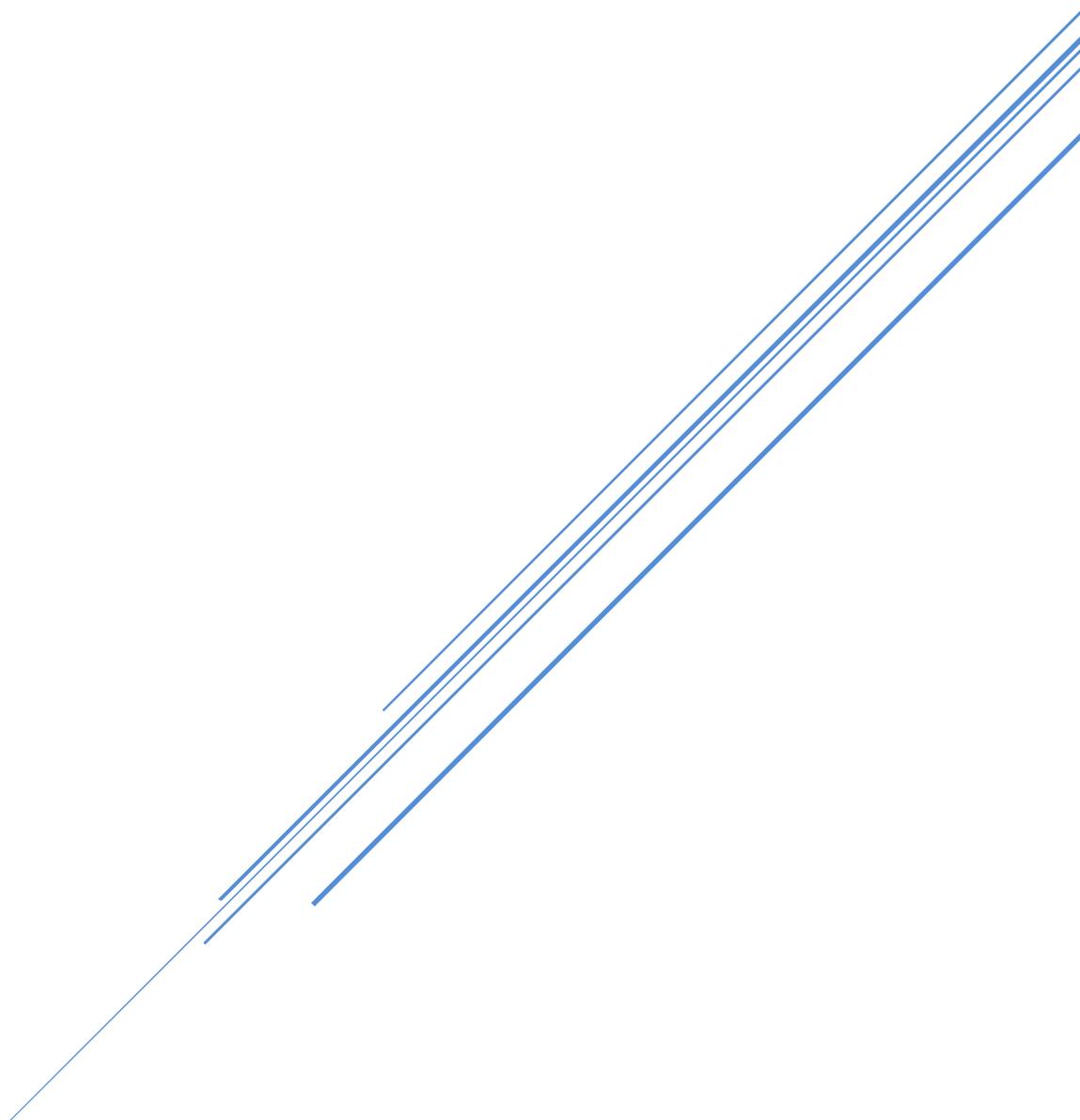




MINUTA INFORMATIVA REGIONAL

Coordinación Nacional Fondos Concursables – 14 febrero 2022 – N°2



Minuta Informativa Regional

Coordinación Nacional Fondos Concursables

Participa 2022

En el contexto de la publicación del llamado al concurso **Participa 2022**, el cual se realiza el miércoles 16 de febrero del 2022, en el sitio web institucional www.injuv.gob.cl, hacemos llegar a ustedes minuta para las principales etapas del proceso de postulación, admisibilidad y selección de proyectos, con el objeto de apoyar la gestión regional y atender oportunamente a los requerimientos asociados al fondo.

INFORMACIÓN RELEVANTE

FONDOS CONCURSABLES ACCIÓN JOVEN

Los fondos concursables Acción Joven, tienen como propósito aumentar la participación de jóvenes en organizaciones sociales a través de la ejecución de proyectos con enfoque juvenil, en diversas áreas temáticas definidas por cada fondo concursable.

PARTICIPA 2022

Los fondos, a su vez, buscan entregar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de iniciativas con enfoque juvenil, para aumentar la participación de los jóvenes en organizaciones sociales, en beneficio del desarrollo de sus comunidades, la promoción de nuevas oportunidades y favorecer la construcción de tejido social en los territorios de intervención. **Los proyectos a financiar serán de \$1.500.000 cada uno.**

I. PRINCIPALES FECHAS

	Proceso	Duración
1.	Publicación del llamado en sitio www.injuv.gob.cl	16 febrero 2022
2.	Curso Formulación Proyectos INJUV-DOS	15, 16 y 17 febrero 2022
3.	Jornadas de inducción, capacitación y asesoría en direcciones regionales INJUV.	Desde el 21 de febrero al 11 de marzo 2022
4.	Inicio de postulaciones de proyectos en plataforma www.fondos.gob.cl	Desde el 21 de febrero 2022
5.	Cierre de las postulaciones en portal www.fondos.gob.cl	Hasta las 08 am, del 21 de marzo 2022
6.	Nombramiento, designaciones y constitución de las comisiones evaluadoras de proyectos.	Hasta el 11 de marzo 2022
7.	Inicio del período de evaluación de proyectos por parte de las comisiones evaluadoras regionales.	Desde el 4 al 18 de abril 2022
8.	Publicación en www.injuv.gob.cl de la resolución que adjudica a los proyectos ganadores.	25 de abril 2022
9.	Transferencia electrónica de recursos	Desde el 6 de junio 2022
10.	Ejecución de Actividades Proyectos	Desde el 20 de junio 2022
11.	Entrega Primer Informe Rendición de Cuentas	Entre el 1 y el 7 de junio 2022
12.	Entrega Segundo Informe o Final Rendición de Cuentas	Entre el 1 y el 5 de agosto 2022
13.	Entrega Tercer Informe o Final Rendición de Cuentas	Entre el 1 y el 7 de septiembre 2022

II. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular al fondo concursable regulado en las presentes bases únicamente los siguientes tipos de organizaciones:

1. **Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales** (deportivas, culturales, artísticas, centros de padres, centros y federaciones estudiantiles) reguladas por la Ley N°19.418.
2. **Clubes deportivos de conformidad a la letra A del artículo N°32 de la Ley 19.712.**
3. **Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la Ley N°19.253.**

Las cuales deben:

1. Encontrarse constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y vigentes.
2. Estar inscritas y sus datos actualizados en el Servicio de Impuestos Internos (<https://homer.sii.cl/>).
3. Estar inscritas y sus datos actualizados como receptores de fondos públicos en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (<https://www.registros19862.cl/>).

III. POSTULACIÓN

La presentación de proyectos se realizará a través del [Portal de Fondos del Estado](#), donde la organización postulante debe inscribirse, para lo cual accede a través de Clave Única, adjuntando la documentación requerida y haciendo el envío del proyecto dentro de los plazos determinados.

Los documentos requeridos al postular deben cargarse en la plataforma de postulación, en formato legible, con un máximo de 10 MB por cada archivo separadamente. Los documentos solicitados como adjuntos, corresponde a los siguientes:

1. **Certificado de Vigencia del Directorio de la Persona Jurídica sin fines de lucro** (organización postulante), emitido por el Registro Civil e Identificación dentro de los 60 días anteriores a la postulación.
2. **Copia simple de la cédula de identidad del o la representante legal** de la organización postulante.
3. **Anexo 1. Declaración jurada simple** del o la representante legal de la organización postulante.
4. **Anexo 2. Listado de responsables de la ejecución del proyecto** de la entidad postulante.

IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El período de ejecución de actividades de los proyectos podrá **desarrollarse entre el 20 de junio y 31 de agosto 2022**. La ejecución de las actividades del **proyecto no puede ser inferior a 35 días corridos**.

V. CUOTA REGIONAL DE RECURSOS DISPONIBLES

Regiones	Monto Total en \$	N° Proyectos
Arica y Parinacota	3.000.000	2
Tarapacá	3.000.000	2
Antofagasta	4.500.000	3
Atacama	3.000.000	2
Coquimbo	9.000.000	6
Valparaíso	15.000.000	10
Metropolitana de Santiago	33.000.000	22
Libertador General Bernardo O'Higgins	12.000.000	8
Maule	15.000.000	10
Ñuble	7.500.000	5
Biobío	13.500.000	9
La Araucanía	10.500.000	7
Los Ríos	4.500.000	3
Los Lagos	12.000.000	8
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3.000.000	2
Magallanes y la Antártica Chilena	4.500.000	3
TOTAL	\$153.000.000	102

VI. ADMISIBILIDAD

Requisitos de admisibilidad:

1. Artículo 5° de las presentes bases. Calendario (proyecto recibido fuera de plazo)
2. Artículo 8° de las presentes bases. Perfil de los postulantes.
3. Artículo 9° de las presentes bases. Inhabilidades para participar.
4. Artículo 10° de las presentes bases. Postulación.
5. Artículo 12°. Distribución regional de recursos y Domicilio legal.

VII. EVALUACIÓN CEP

Se constituirá una comisión evaluadora de proyectos (CEP) en cada región, **integrada por un número impar de funcionarios(as) y un/a suplente en caso de ausencia de un/a titular (mínimo 3 titulares), quienes decidirán en conjunto la nota para cada criterio de evaluación.** Estas comisiones serán integradas por funcionarios(as) de cada dirección regional y solamente en caso de ser necesario con uno o más funcionarios(as) del Nivel central, y en caso que Dirección Nacional no cuente con funcionarios disponibles para dicha labor, se podrá contar con funcionarios de otras entidades públicas.

Si existe la imposibilidad de constituir una CEP regional en los plazos previstos en las bases, se designará una comisión evaluadora desde el nivel central, quienes calificarán los proyectos en las regiones donde no fue posible constituir las comisiones.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Tabla n°3 Definiciones de los criterios de evaluación y selección	
Criterio	Definición
1. Pertinencia y coherencia	Evalúa la correspondencia entre el diagnóstico, la línea de intervención, el desarrollo del proyecto, los objetivos y las actividades propuestas, la coherencia de éstas con los gastos declarados, además de la pertinencia de los beneficiarios identificados para el proyecto.
2. Impacto	Mide el aporte del proyecto para la promoción de nuevas y mejores oportunidades para las y los jóvenes en sus comunidades, definiendo metas claras y cuantificables con sus respectivos medios de verificación.
3. Integración Territorial	Evalúa características o parámetros estructurales (conjunto de variables, tanto territoriales como socioeconómicas y demográficas más significativas) que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones del territorio comunal en el cual se ejecuta el proyecto.
4. Integración y Equidad social	Califica la incorporación de acciones orientadas a la disminución de barreras, brechas o inequidades sociales dentro de la descripción y ejecución del proyecto, en beneficio de personas, grupos o segmentos sociales prioritarios.
5. Complementariedad	Evalúa la relación de complementariedad con otras organizaciones o instituciones, de manera de fortalecer el tejido social en los territorios de intervención. Además de la vinculación con otras entidades de la sociedad civil, como el patrocinio o auspicio de entidades públicas o privadas para el fortalecimiento, sostenibilidad y difusión de los proyectos.

Las etapas siguientes a la evaluación y selección, es decir, desde la adjudicación en adelante, tendrán minuta distinta a esta y será enviada una vez que se adjudique el fondo.

IX. JORNADAS DE INDUCCIÓN.

La coordinación regional debe organizar al menos una capacitación con las entidades que pueda convocar dentro de los plazos que estime conveniente, **se sugieren las fechas de entre el 21 de febrero y el 11 de marzo 2022. El programa fondos no posee presupuesto para financiar instancias presenciales que involucren Coffe para asistentes, para lo que sugiere instancias remotas, vía streaming u otras del tipo videoconferencia.**

Resulta obligatorio que cada profesional INJUV conozca las bases, las socialice y realice consultas en caso de dudas, de manera que la información que se entregue sea fidedigna de la que ahí aparece y no se cometan errores al momento de informar.

La Coordinación Nacional de Fondos remitirá adjunto a esta minuta material complementario necesario para la realización de jornadas de inducción. En este mismo sentido, la Coordinación de Fondos programará, para esta semana, jornada de diálogo y resolución de consultas con los equipos regionales para el proceso 2022.

X. COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN.

Las **piezas gráficas y material de difusión**, serán **suministrados por parte del Departamento de Comunicaciones de INJUV** a los respectivos equipos regionales desde el **miércoles 16 de febrero 2022**.



Dudas, consultas o gestiones de coordinación, contactarnos a:

Catalina Valenzuela C.	-	anexo 710	/ 9 56523335 - cvalenzuela@injuv.gob.cl
Jennifer Maldonado S.	-	anexo 719	/ 9 51490724 - jmaldonado@injuv.gob.cl
Nicolás Munilla G.	-	anexo 740	/ 9 59206090 - nmunilla@injuv.gob.cl
Nicolás Valdenegro M.	-	anexo 785	/ 9 32393778 - nvaldenegro@injuv.gob.cl

Correo electrónico sugerido para toda ocasión: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Recomendamos también dar uso a la Plataforma Teams, canal Participa 2022

Coordinación Nacional Fondos Concursables
Programa Fondos
Departamento Coordinación Programática